



MODIFICACIÓN 8 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 0259 DE 2017 Y (2017-0106 ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

Página 1 de 5

CONTRATO	0259 DE 2017 Y (2017-0106 ICETEX)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2017
CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX
ОВЈЕТО	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.

Entre los suscritos a saber: de una parte, LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.516.943, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899999001-7, en calidad de Viceministro de Educación Superior, nombrado mediante Decreto No. 1598 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionado y facultado para contratar, según la Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2019, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra, JACQUELINE PALOMINO PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.786.992, encargada de las funciones de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018, posesionada según Acta No. 29 del 03 de septiembre de 2018, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del artículo 6° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018; en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con Nit No. 899.999.035-7 y que para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, hemos acordado suscribir la presente modificación de acuerdo con la justificación sustentada por el supervisor del contrato en el estudio previo 2019-0656 el cual hace parte integral de la presente modificación, que se regirá por las siguientes cláusulas y previa la siguiente:

CONSIDERACIONES	El Gobierno Nacional diseñó el programa Ser Pilo Paga, con el objetivo de permitir a los estudiantes con mejores resultados en las pruebas Saber 11 del país y con menores recursos económicos, realizar sus estudios de pregrado en el programa académico de su elección en IES acreditadas de alta calidad; para la administración de los recursos se han suscrito convenios con el ICETEX.
CONSIDERACIONES	Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prórroga se encuentra en un 42.5% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte y se estima que alrededor de 8.087 jóvenes beneficiarios renovarán su matrícula en el primer semestre de 2019.

CN-FT-16 V2



MODIFICACIÓN 8 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 0259 DE 2017 Y (2017-0106 ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

Página 2 de 5

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del Convenio 259 de 2017, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar los trámites pertinentes para garantizar el derecho de los beneficiarios de la cohorte objeto de este fondo, además de verificar la ejecución de los recursos y los beneficiarios de este.

Por lo anterior y de acuerdo a la ejecución y desarrollo del fondo, los beneficiarios que fueron renovados y para garantizar la continuidad en sus estudios se requiere adicionar al convenio 259 de 2017 la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$94.761.835.432,00).

Se precisa que este Fondo se constituyó para la tercera cohorte del programa Ser Pilo Paga, por lo que se denominó Versión 3. Inicio esta cohorte en el 2017 en donde se seleccionaron y adjudicaron 9.086 beneficios, y se han cubierto los gastos de matrícula, costo cupo, apoyo de sostenimiento, gastos administrativos y prima de garantía de los primeros cuatro semestres de duración, por lo cual se requiere seguir adicionando recursos al convenio para cubrir los gastos de los semestres restantes de los beneficiarios que a la fecha permanecen en el programa, en este caso 8.087. en este caso, para el primer semestre de 2019.

Destinación de los recursos de la adición:

Versión SPP No Bend		Costo matriculas 2019	Costo Subsidios 2019	Gtos Admon	Prima de seguro	Total	
SPP 3	8.087	\$ 73.003.267.300	\$ 18.974.581.960	\$ 1.839.556.985	\$ 944.429.187	\$ 94.761.835.432	
Total	8.087	\$ 73.003.267.300	\$ 18.974.581.960	\$ 1.839.556.985	\$ 944.429.187	\$ 94.761.835.432	

Este valor se determinó teniendo en cuenta el número de beneficiarios del programa, que para el 2019 son aproximadamente 8.087, y cubre los costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración, durante el primer semestre de 2019, con los cuales continuaran su proceso educativo.

El número se proyectó por parte del MEN, teniendo en cuenta el comportamiento de la convocatoria como renovaciones, aplazamientos y desistimientos de cada uno de los beneficiarios. Cuando la cohorte empezó se adjudicaron 9086 beneficios, por lo cual la cifra no es la misma

Es necesario señalar que, de acuerdo con lo estipulado contractualmente, el valor del convenio es un valor inicial pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia para garantizar el derecho de los beneficiarios, y que estos continúen y culminen el ciclo de formación de acuerdo a sus carrearas, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias



MODIFICACIÓN 8 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 0259 DE 2017 Y (2017-0106 ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL **EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

Página 3 de 5								
	fiscales, por lo que el valor definitivo será apropiados durante cada una de las vige							
	Por lo anterior a la fecha y con la preser de la siguiente forma	nte adición, el valor del convenio va						
	Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00						
	1ra Adición (Modificación 1 y 2) 2da Adición (Modificación 3)	\$ 15.098.463.586,00 \$ 25.400.001.858,60						
	3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40						
	4ta Reducción (Modificación 5)	(-\$ 1.627.391.081,00)						
	4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60						
	5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00						
	6ta Adición (Modificación 7)	\$ 20.102.838.063,00						
	7ma Adición (Modificación 8)	\$ 94.761.835.432.00						
	Valor Total	\$ 454.225.770.707,60						
	Teniendo en cuenta lo anterior el supervi recursos al convenio 259 de 2017 y la p del gasto.	oone a consideración del ordenador						
	Adicionar al valor del Convenio Interadi suma de NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$94.7 los costos de matrícula, valor cupo, a administración y prima de garantía, lo cu académica de los beneficiarios de la con	Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 761.835.432,00), con el fin de cubrir poyo de sostenimiento, gastos de la permite garantizar la continuidad						
CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO								
Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definit será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de vigencias del convenio. Por lo anterior, el valor del convenio es indetermina pero determinable.								
CLÁUSULA SEGUNDA-	El valor objeto de adición se garantiz presupuestal:	ará con la siguiente disponibilidad						
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 89519 de fecha 11 de febrero de 2019 Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0- 							



MODIFICACIÓN 8 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 0259 DE 2017 Y (2017-0106 ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

Página 4 de 5

2202008-03 - Transferencias Corrientes, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF por valor de \$94.761.835.432,00.

El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

• Un único desembolso por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$94.761.835.432,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versión 3, al 14 de febrero de 2019, la información contenida debe ser: universidad, valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2019.

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.



MODIFICACIÓN 8 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 0259 DE 2017 Y (2017-0106 ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL **EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

Página 5 de 5

	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo
	acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
ESTIPULACIONES:	
CLÁUSULA QUINTA-	El presente documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución la
PERFECCIONAMIENTO	
Y EJECUCIÓN:	

En constancia se suscribe a los 1 4 FEB 2019

POR EL MINISTERIO

POR EL ICETEX

QUELINE PALOMINO PARDO

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos Proyectó: Damaris Isabel Paba Torres

R.P. 120019 \$94,761.835.432= (Feb 14/2019)



Compromiso Presupuestal de Gasto -Comprobante.

Usuario Solicitante

MHsjimenez

SANDRA LILIANA JIMENEZ ARIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2019-02-14-4:47 p. m.

				REGISTRO	PRESUPU	ESTAL DEL	COMPROMISO				
Con base en el CDP	No: 89519 de fecha 2	019-02-11. Se hizo el	registro p	resupuesta	I con el si	guiente deta	alle				
Numero:	120019	Fecha Registro:	2019-02-14		Unidad / Su ejecutora:	ıbunidad	22-01-01 MINISTERIO ED	DUCACION NACIONAL - C	ESTION GENE	RAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cam	bio:	0,0
Valor Inicial:	94 761 835 432,00	Valor Total Operaciones:					Valor Actual:	94.761.835.432,00	Saldo x Oblig	jar:	94.761.835.432,0
					TERCE	RO ORIGINAL					
Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	ICETEX						Medio de Pag	30:	Abono en cuenta
					CUENT	A BANCARIA					
Numero:	220040007023	Banco:	BANCO PO	PULAR S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
					ORDENAL	OOR DEL GAS	то				
Identificacion:	94516943	Nombre:	LUIS FERN	ANDO PEREZ	PEREZ		Cargo:	VICEMINISTRO DE EDU	CACION SUPE	RIOR	
	CAJA I	MENOR						DOCUMENTO SOPOR	RTE		
Identificacion:		Fecha de Registro:			Numero:		259 DE 2017 MODIF 8	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2019-02-14
				ITE	M PARA AF	ECTACION DE	GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-47-0-220200 CORRIENTES	8-03 TRANSFERENCIAS	Nación	11	CSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALO	R ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
							94.761.835.432,00				/
						Total:	94.761.835.432,00		9	4.761.835.432,00	94.761.835.432,0

Objeto:	CONSTITUIR UN FONDO DE ADMON DEN FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD				N, Q PERMITA FOI	RTALECER LAS ESTRATEG	DE FINANC DE LA DEMANDA	DE ED SUPERIOR PARA
			(
			PLAN DE PAGO	- 11				
	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	V	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA N CSF	CIÓN	2019-02-28	94.761.835.432,00	94.761.835.432,00	NINGUNO

NBMA(S) RESPONSABLE(S)

72619 -150519



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjgrico 22-01-01 JANNE GRICEL RICO CARVAJAL

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2019-02-11-3:40 p. m.

				CERTIFIC	CADO DE I	DISPONIBILIDA	D PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Pi	resupuesto CERTIFICA	que existe apropiació	n presupue:	stal disponit	ole y libre o	de afectación er	los siguientes "Ít	ems de afectación d	le gastos"			
Numero:	89519	Fecha Registro:	2019-02-11		Unidad / Su ejecutora:	bunidad	22-01-01 MINISTER	IO EDUCACION NACIO	NAL - GESTION GEN	NERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	94.761.835.432,00	Valor Total Operaciones	:			0,00	Valor Actual.:	94.761.835.432,00	Saldo x Comprometer:	94.761.835.432,00	Vr. Bloqueado	0,0
SOLICI	TUD DE CERTIFICADO DE	DISPONIBILIDAD PRESU	PUESTAL				AUTORI	ZACION DE ADQUISIC	ON DE BIENES Y SE	ERVICIOS		
Número:	107719	Fecha Registro:	2019-02-08		Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato				
					ITEM PAR	A AFECTACION I	E GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-47-0-2202008-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
						Total:	94.761.835.432,00	0,00	94.761.835.432,00	94.761.835.432,00		0,0

Objeto:

PLC 834 - ADICION AL VALOR DEL CONVENIO 259 DE 2017 MODIFICACION No. 8

Firma Responsable



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL02-14-2019 9:31:21 AM

Al contestar cite este No. 2019-IE-004768 FOL:0 ANEX:0

Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Destino: Subdin LUSTEN SLON tación / KAREN EZPERMINER CHON:

Asunto: Convenio 259 de 2017 -EP 2019-0656 MODIFICACION 8

Profesional Asignado SUBCON:

MODIFICACIÓN

Nº de Modificación en NEÓN:

2019-0656

X

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento

CONTRATO

CONVENIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número:

259

2017

Obieto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.

Interventor/

Supervisor:

MIGUEL LEONARDO CALDERÓN

Contratista:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO

OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Valor inicial:

NOVENTA Y CINCO MIL

OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES

\$ 95.818.085.325 OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

VEINTICINCO PESOS M/CTE

Plazo inicial de ejecución:

341 dias

Fecha de inicio:

24

de

Enero

2017

Fecha de terminación:

31

de

Diciembre

de

de

2017

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

3

2.165

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

de

31

diciembre

de

2022

Adiciones

Adicional No.

Valor (\$)

\$15.098.463.586.00

Pág. 1 de 9

1



Código: CN-FT-51 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

\$ 25.400.001.858,60 4 \$ 29.958.537.211,40 5 \$ 8.325.303.099,60 5 (-\$ 1.627.391.081,00) 6 \$ 166.388.097.213,00 7 \$ 20.102.838.063,00

Valor total: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL \$ Valor suscrito en números: \$359.463.935.275,60

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON

SESENTA CENTAVOS M/CTE

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

N/A de

N/A

de

N/A

Modificaciones

Adicional No	Cláusula Nº	Descripción
Resolución No. 02833 de febrero 27 de 2017	NOVENA	De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.
		Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.098.463.586) necesarios para la correcta ejecución del convenio.
Adicional 1	NOVENA	Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 110.916.548.911).
		Se aclara que los recursos disponibles para ejecutar correspondientes a la suma de \$15.098.463.586 y de que trata la modificación No. 1 al convenio 259 de 23016 se realizará con cargo, a:
Adicional 2	DECIMA	El aporte de El MINISTERIO se hará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional — Gestión General, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 51717 de fecha 2017-01-18. Posición Catálogo de Gasto C-2202- 700-23-0-245-2450001 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Nuevos pregrado. Recursos 11, situación SSF de los cuales se va a destinar la suma de \$ 15.098.463.586



Adicional 2

Adicional 3

Adicional 3

Adicional 4

Adicional 5

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

El ICETEX deberá destinar la suma de \$15.098.463.586 de los saldos disponibles de los que trata la Resolución 13879 de 2017 y adicionados en la modificación 1 del convenio 259 de 2017 al rubro C-2202-700-23-0-245-2450001; así mismo deberá certificar la existencia y disponibilidad de los saldos y los demás recursos que se dispongan a través de los respectivos actos administrativos o certificados de Disponibilidad Presupuestal, de conformidad con lo informado al ICETEX en la comunicación con radicado 2017-EE-126317

DECIMA PRIMERA

OCTAVA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos.

Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo 259 de 2017 hasta el 31

de diciembre de 2022.

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.400.001.858,60) suma que incluye los gastos administrativos y descuentos a lugar.

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$136.316.550.769,60).

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$29.958.537.211,40) suma que incluye los gastos administrativos y descuentos a lugar.

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$166.275.087.981,00).

Reducir el valor del convenio 259 de 2017 en la suma de \$1.627.391.081.

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. 1509317 del 18 de diciembre de 2017 otorgado a la modificación 4, y con cargo al CDP 51717 de fecha 2017-01-18, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional - Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER PILO PAGA" NUEVOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 11, Situación SSF

Adicionar el valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No. 259 de 2017 la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$8.325.303.099,60) suma que incluye los gastos de administración y descuentos a lugar

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$172.972.999.999,60).



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 166.388.097.213,00) suma que incluye los gastos que garantizan la permanencia de los berneficiarios en el programa, costos administrativos y descuentos a lugar estipulados en el citado convenio.

Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00
1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00
2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40
4ta Reducción (Modificación 5)	(\$ 1.627.391.081,00)
4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60
5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00
Valor Total	\$ 339.361.097.212,60

Adicional 6 NOVENA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 339.361.097.212,60).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia destinados para el programa y correspondientes a pilo paga 3, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable Según comunicación de la Secretaría General, se asignó como nuevo supervisor al Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES Edgar Hernán Rodríguez Ariza, a partir del primero de noviembre de 2018.

Comunicación

Cambio de Supervisión



Código: CN-FT-51 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.

Valor (\$)

Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$94.761.835.432,00), con el fin de cubrir los costos de matrícula, valor cupo, apovo de sostenimiento, gastos de administración y prima de garantía, lo cual permite garantizar la continuidad académica de los beneficiarios de la cohorte en el primer semestre de 2019.

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$454.225.770.707,60).

NOVENA

Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio. Por lo anterior, el valor del convenio es indeterminado pero determinable.

El valor objeto de adición se garantizará con las siguientes disponibilidades presupuestales:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 89519 de fecha 11 de febrero de 2019 Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional - Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202008-03 - Transferencias Corrientes, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF por valor de \$94.761.835.432,00

El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

Un único desembolso por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$94.761.835.432,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versión 3, al 14 de febrero de 2019, la información contenida debe ser: universidad, valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2019.

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Intregral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensacion Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Forma de pago que adicionan

de los recursos Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual se Mensualizado de Caja - PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(Anexar Plan de Pagos)

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.

Valor total:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$454,225,770,707.60)

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTE MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.102.838.063,00) suma con la cual se cubrirán los pagos por concepto de la matrícua de segundo semestre de 2018.

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$359.463.935.275,60), conforme a la siguiente relación:

Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00
1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00
2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40
4ta Reducción (Modificación 5)	(-\$ 1 627 391 081 00)
4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60
5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00
6ta Adición (Modificación 7)	\$ 20.102.838.063,00
Valor Total	\$ 359.463.935.275,60

Adicional 7

NOVENA

Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio. Por lo anterior, el valor del convenio es indeterminado pero determinable.

El valor objeto de adición se garantizará con las siguientes disponibilidades presupuestales:

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 56918 de fecha 17 enero de 2018 Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 - CRÉDITOS-BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 10, Situación CSF por valor de \$20.102.838.063,00.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITU	ID						
Número de CDP	89519						
Número de Plan de Compras	2019-834						
Prórrogas (Indique el plazo en días	de la prórroga solicitada)						
Cláusula No		Т	iempo (días cal	endario)			
N/A				N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		N/A	De	N/A	De	N/A	
							P



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

día

Mes

de

año

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº

Descripción

de

N/A

N/A

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

N/A

El Gobierno Nacional diseñó el programa Ser Pilo Paga, con el objetivo de permitir a los estudiantes con mejores resultados en las pruebas Saber 11 del país y con menores recursos económicos, realizar sus estudios de pregrado en el programa académico de su elección en IES acreditadas de alta calidad; para la administración de los recursos se han suscrito convenios con el ICETEX.

Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prórroga se encuentra en un 42.5% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte y se estima que alrededor de 8.087 jóvenes beneficiarios renovarán su matrícula en el primer semestre de 2019.

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del Convenio 259 de 2017, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar los trámites pertinentes para garantizar el derecho de los beneficiarios de la cohorte objeto de este fondo, además de verificar la ejecución de los recursos y los beneficiarios del mismo.

Por lo anterior y de acuerdo a la ejecución y desarrollo del fondo, los beneficiarios que fueron renovados y para garantizar la continuidad en sus estudios se requiere adicionar al convenio 259 de 2017 la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$94.761.835.432,00).

Se precisa que este Fondo se constituyo para la tercera cohorte del programa Ser Pilo Paga, por lo que se denominó Versión 3. Inicio esta cohorte en el 2017 en odnde se seleccionaron y adjudicaron 9.086 beneficios, y se han cubierto los gastos de matricula, costo cupo, apoyo de sostenimiento, gastos administrativos y prima de garantía de los primeros cuatro semestres de duración, por lo cual se rquiere seguir adicionando recursos al convenio para cubrir los gastos de los semestres restantes de los beneficiarios que a la fecha permanecen en el programa, en este caso 8.087. en este caso, para el primer semestre de 2019.

Justificación de la solicitud:

Destinación de los recursos de la adición:

Versión SPP	No Benef	Costo matrículas 2019	Costo Subsidios 2019	Gtos Admon	Prima de seguro	Total
SPP 3	8.087	\$ 73.003.267.300	\$ 18.974.581.960	\$ 1.839.556.985	\$ 944.429.187	\$ 94.761.835.432
Total	8.087	\$ 73.003.267.300	\$ 18 974.581.960	\$ 1.839.556.985	\$ 944.429 187	\$ 94.761.835.432

Este valor se determinó teniendo en cuenta el número de beneficiarios del programa, que para el 2019 son aproximadamente 8.087 y cubre los costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración, durante el primer semestre de 2019, con los cuales continuaran su proceso educativo.

El número se proyectó por parte del MEN, teniendo en cuenta el comportamiento de la convocatoria como renovaciones, aplazamientos y desistimientos de cada uno de los beneficiarios. Cuando la cohorte empezó se adjudicaron 9086 beneficios, por lo cual la cifra no es la misma

Es necesario señalar que de acuerdo con lo estipulado contractualmente, el valor del convenio es un valor inical pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia para garantizar el derecho de los beneficiarios, y que estos continuen y culminen el ciclo de formación de acuerdo a sus carrearas, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Por lo anterior a la fecha y con la presente adución el valor del convenio, va de la siguiente forma

Valor Total	\$ 454.225.770.707,60	
7ma Adición (Modificación 8)	\$ 94.761.835.432,00	
6ta Adición (Modificación 7)	\$ 20.102.838.063,00	
5ta Adición (Modificación 6)	\$ 166.388.097.213,00	
4ta Adición (Modificación 5)	\$ 8.325.303.099,60	
4ta Reducción (Modificación 5)	(-\$ 1,627,391,081,00)	
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40	
2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60	
1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00	
Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00	

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio 259 de 2017 y la pone a consideración del ordenador del gasto.

Firma

Firma

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Anexo:

Informe parcial de supervisión / interventoría (anexo obligatorio)

Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)
Original Subdirección de Contratación Primera copia Interventor/Supervisor



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Febreo 2019	\$ 94.761.835.432
b) Pago 2	-	\$-
	TOTAL CONTRATO	\$ 94.761.835.432

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor